

JDCL/80/2022-INC-I

Toluca de Lerdo Estado de México, a cuatro de abril de dos mil veintidós.

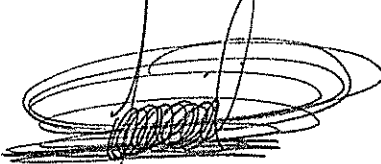
El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio TEM/CJC/218/2022 y anexos promovidos a las veinte horas con cuarenta y seis minutos y diez segundos del día en que se actúa, por Ana Belén Montes de Oca Becerril, ostentándose como Apoderada Legal del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, por el que promueve entre otras cuestiones, lo que denomina "aclaración de sentencia".

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del Propio Tribunal y el Acuerdo General TEÉM/AG/5/2019, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia; la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. **Regístrese** en el libro de incidentes bajo la clave JDCL/80/2022-INC-I
- II. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- III. **Túrnese** en este asunto al Magistrado Raúl Flores Bernal, por haber sido la ponente en el juicio principal.
- IV. **Remítase** el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho proceda.
- V. **Agréguese** copia certificada del escrito presentado por Ana Belén Montes de Oca Becerril, al juicio ciudadano local JDCL/80/2022, así como del presente acuerdo.

Notifíquese el este proveído por Estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**